

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIARELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Reorganizada la estructura de los departamentos de Desarrollo Económico y de Educación a nivel de servicios y secciones

Los cambios no suponen un incremento de la estructura existente ni de la plantilla

Miércoles, 11 de enero de 2017

El Gobierno de Navarra ha aprobado en su sesión de hoy sendos decretos forales por los que reorganiza la estructura de los departamentos de Desarrollo Económico y de Educación a nivel de servicios y secciones, cambios que no suponen un incremento de la estructura existente ni de la plantilla

En el caso de Desarrollo Económico, la reestructuración de Servicios y Secciones obedecen a la intención de dar más peso a los proyectos europeos, al transporte y a la energía, así como alienarlos con la Estrategia de Especialización Inteligente (S3). En suma, se suprime un servicio y se crean dos secciones.

Por su parte, la modificación aprobada en la estructura del Departamento de Educación mantiene el mismo número de servicios y secciones actuales, y se centra en reasignar funciones y establecer nuevas denominaciones para algunas unidades administrativas. Los cambios obedecen a la intención de racionalizar la organización y poder llevar a cabo las políticas educativas innovadoras que se reflejan en el Acuerdo Programático.

Departamento de Desarrollo Económico

El Departamento de Desarrollo Económico cuenta con las direcciones generales de Política Económica y Empresarial y Trabajo; de Industria, Energía e Innovación; de Turismo y Comercio; y de Obras Públicas, así como del Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria y Control del Gasto, de carácter transversal; y de la Secretaría General Técnica, que también da apoyo a todo el Departamento.

En la Dirección General de Política Económica y Empresarial y Trabajo se suprime el Servicio de Reindustrialización, Competitividad y Proyectos Estratégicos. Por contra, se crean dos secciones: la de Suelo Industrial, en el Servicio de Fomento Empresarial; y la de Coordinación e Impulso de Asuntos Europeos, dentro del Servicio de Proyección Internacional. Con esta última Sección se pretenden impulsar los proyectos europeos dando una visión conjunta de toda la actividad pública en este tipo de iniciativas, a la vez que se coordina la presencia en redes y plataformas y se da asistencia a todas las unidades del Gobierno que quieran impulsar proyectos europeos con el objetivo de

captar financiación y cooperar en el ámbito de la UE.

Por su parte, en la Dirección General de Industria, Energía e Innovación se crean tres nuevas Secciones, a la vez que se plantea la reorganización de dos Servicios. Así, el Servicio de Innovación y Transferencia del Conocimiento pasa a denominarse Servicio de I+D+i, que contará con cuatro Secciones (hasta ahora tenía dos) centradas en las áreas prioritarias identificadas en la Estrategia de Especialización Inteligente (S3). Son la Sección de I+D+i Automoción, Mecatrónica, Industrias Creativas y Digitales; la Sección de I+D+i Energía; la Sección de I+D+i Salud; y la Sección de I+D+i Cadena Alimentaria. Por otra parte, se reorganiza también el Servicio de Energía, Minas y Seguridad Industrial, que pasa de tener tres a cuatro Secciones: Sección de Minas, Sección de Infraestructuras Energéticas, Sección de Registro de Empresas y Seguridad Industrial y Sección del Plan Energético, esta última para gestionar y realizar el seguimiento del Plan Energético de Navarra.

La Dirección General de Turismo y Comercio también tendrá una mayor orientación a la gestión de proyectos europeos y a la producción normativa. Se suprime la Sección de Ordenación del Turismo y del Comercio, enmarcada en el Servicio de Ordenación y Fomento del Turismo y del Comercio. Asimismo se plantean nuevas denominaciones para un Servicio y tres Secciones: el Servicio de Marketing Turístico; la Sección de Promoción Turística; la Sección de Ordenación, Formación y Calidad del Turismo; y la Sección de Ordenación del Comercio y de la Artesanía, y de Ayudas Económicas.

Finalmente, la Dirección General de Obras Públicas pretende dar mayor dimensión al Transporte. Se eliminan tres Secciones y se crea una nueva. Así, se suprimen las Secciones de Expropiaciones, y de Seguridad en la Construcción y Control de Calidad del Servicio de Estudios y Proyectos, y una de las dos Secciones de Obras del Servicio de Construcción. Por su parte, en el Servicio de Transportes se crea una nueva Sección a la vez que se modifica la denominación de otras tres ya existentes. Así, este Servicio pasa a integrar seis Secciones: la Sección de Régimen Jurídico del Transporte; la Sección de Inspección y Junta Arbitral del Transporte; la Sección de Gestión; la Sección de Análisis y Estudios; la Sección de Transporte Público por Carretera; y la Sección de Modernización.

Departamento de Educación

Dentro del Departamento de Educación el grueso de los cambios afecta a la Dirección General de Universidades y Recursos Educativos. Así, esta dirección general queda estructurada en cinco servicios con la siguiente denominación:

- Servicio de Tecnologías Educativas y Sistemas de Información, que sustituye al Servicio de Planificación Educativa. En este servicio se encuadra la nueva Sección de Sistemas, Redes y Soportes Educativos, que suple a la Sección de Planificación; la renombrada Sección de Integración y Explotación de las Tecnologías Educativas, que antes dependía del Servicio de Universidades y Tecnologías Educativas; y la Sección de Evolución y Gestión de Sistemas de Información, que permanece igual.

- Servicio de Recursos Humanos, al que se han adscrito la Sección de Prevención de Riesgos Labores, hasta ahora dependiente de la Secretaría General Técnica; y la Sección de Gestión de Personas Contratadas, que dependía del extinto Servicio de Planificación Educativa. En el Servicio de Recursos Humanos también se ha cambiado la denominación de la Sección de Contratos de Personal. Permanecen igual en este servicio la Sección de Régimen Jurídico de Personal, y la Sección de Convocatorias.

- Servicio de Universidades, que sustituye al anterior Servicio de Universidades y Tecnologías y que mantiene la Sección de Universidades.

- Servicio de Infraestructuras Educativas, que no experimenta variaciones.

- Servicio de Recursos Económicos, que tampoco experimenta cambios.

Por su parte, en la Dirección General de Educación no varía el número de servicios y secciones, aprovechándose la modificación estructural para ajustes competenciales menores entre unidades y la red denominación de algunas de sus unidades. Esta dirección general seguirá contando con cinco

servicios: el Servicio de Inspección Educativa y el Servicio de Formación Profesional, que no experimentan cambios ninguno de los dos; el Servicio de Ordenación, Orientación e Igualdad de Oportunidades; el Servicio de Multilingüismo y Enseñanzas Artísticas; y el Servicio de Evaluación, Calidad, Formación, Igualdad y Convivencia.

Asimismo, en esta misma dirección general se redennominan las siguientes secciones: la Sección de Atención a la Diversidad, Orientación y Necesidades Educativas Especiales; la Sección de Lenguas Extranjeras; la Sección de Enseñanzas Artísticas; y la Sección de Igualdad y Convivencia.

Finalmente, en la Secretaría General Técnica una de sus Secciones se denominará Sección de Gestión Jurídico-Administrativa.